

Aviso y consentimiento para evaluación/valoración inicial

OBJETIVO: Dar aviso previo a los padres cuando se proponga una evaluación/valoración inicial y obtener el consentimiento de los padres para realizar la evaluación/valoración inicial propuesta.

NOMBRE DEL NIÑO	FECHA DE NACIMIENTO	COORDINADOR DE RECURSOS DE LA FAMILIA
-----------------	---------------------	---------------------------------------

MOTIVO DEL AVISO

El programa ESIT está obligado a darle aviso previo por escrito, con una anticipación razonable, antes de iniciar las actividades de evaluación y valoración. Se requiere que usted otorgue su consentimiento informado, por escrito a estas actividades por medio de su firma al calce. El objetivo de la evaluación y valoración es que usted y otras personas a las que usted invite participen y proporcionen información acerca de su niño; proporcionarles a su familia información adicional acerca del desarrollo de su niño; identificar las fortalezas y necesidades únicas de su niño y los servicios que pueden ser apropiados para satisfacerlas; determinar si su niño es elegible para el programa ESIT; y si su niño es elegible, con su aceptación y participación, desarrollar un Plan de servicio familiar individualizado (por sus siglas en inglés, "IFSP") por escrito. Esta es su declaración de ese aviso.

"Consentimiento" significa que: (1) Usted ha sido informado plenamente de toda la información pertinente a las actividades para las que se solicita el consentimiento, en su lengua materna (a menos que claramente no sea factible hacerlo) o por otro modo de comunicación, como lenguaje de señas, Braille o comunicación oral, si resulta apropiado; (2) que usted comprende y acepta por escrito llevar a cabo las actividades para las que se solicita el consentimiento; (3) el consentimiento describe las actividades y menciona los registros de intervención temprana (de haberlos) que serán divulgados y a quiénes les serán divulgados; y (4) el otorgamiento de su consentimiento es voluntario y puede ser revocado por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su consentimiento, esto no es retroactivo (no se aplicará a las acciones que ocurrieron antes de que el consentimiento se revocara).

ACCIÓN PROPUESTA

Al menos dos personas calificadas en diferentes disciplinas (o una persona calificada en dos disciplinas) llevará a cabo una evaluación y valoración de conformidad con las políticas y procedimientos del programa ESIT. Recomendamos encarecidamente que usted participe como miembro del equipo de evaluación. Usted conoce mejor a su niño, y puede proporcionar información importante sobre él. La evaluación y valoración es una visión integral de cómo funciona su niño en las áreas de desarrollo cognitivo, motor grueso, motor fino, de comunicación, socioemocional y adaptativo, así como de su vista y oído. Los resultados indican cómo avanza su niño en todas estas áreas, y si su niño es elegible o no para los servicios de ESIT.

DESCRIPCIÓN

La evaluación propuesta incluirá múltiples procedimientos, incluyendo la aplicación de un instrumento de evaluación, elaborar la historia del niño, entrevistar a los padres, recabar información de otros miembros de la familia, cuidadores, médicos y otros profesionales, y revisar los registros médicos, educativos y de otros tipos. Los procedimientos de la evaluación propuesta determinarán las fortalezas y necesidades únicas de su niño, y los servicios de intervención temprana más apropiados. La valoración incluirá: una revisión de los resultados de la evaluación; observaciones personales del niño, identificación de las necesidades del niño en cada área del desarrollo por medio del uso de procedimientos formales e informales de valoración. Los proveedores de ESIT hablarán con usted acerca de los métodos que usarán para esta evaluación y valoración. La evaluación y valoración se le proporcionará sin costo para usted. Los resultados se conservan en el registro de intervención temprana de su niño. No se compartirá la información sobre la evaluación/valoración con ninguna persona o agencia ajena al programa ESIT, excepto cuando usted dé su consentimiento escrito para hacerlo. El equipo del IFSP determinará si su niño es o no elegible, y le dará aviso previo por escrito, que incluirá su derecho a impugnar la determinación de elegibilidad.

PLAZOS

Fecha en que su niño fue derivado al programa ESIT.

El equipo multidisciplinario realizará una evaluación/valoración y si su niño es elegible, y si usted está de acuerdo, se desarrollará un Plan de servicio familiar individualizado (IFSP) que debe terminarse dentro de un plazo de 45 días calendario contados desde la fecha de derivación de su niño. Si su familia necesita tiempo adicional a los 45 días, es importante que se lo diga a su coordinador de recursos de la familia. El IFSP es un plan escrito que se desarrolla en colaboración con su familia y con profesionales para satisfacer las necesidades continuas de su niño y su familia. Puede modificarse en cualquier momento. El IFSP solamente se realiza si su niño es elegible para servicios.

ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

He recibido una copia de mis derechos y salvaguardas de procedimiento de acuerdo con la Parte C de IDEA (programa de Apoyo Temprano a Bebés y Niños, *Salvaguardas*)

Iniciales del padre/madre

de Procedimiento [Derechos de los Padres] de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con

Discapacidades (por sus siglas en inglés, "IDEA") junto con este aviso. Estos derechos y salvaguardas de procedimiento me han sido explicados y los entiendo. Entiendo que mi consentimiento es voluntario y que puedo decidir, en cualquier momento, no permitir que se evalúe a mi niño, incluso después de firmar este formulario. Entiendo que si decido no consentir a la evaluación y valoración, mi niño no será evaluado ni valorado y no podrá recibir servicios de intervención temprana del programa ESIT.

<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	otorgo mi consentimiento informado para que el programa ESIT lleve a cabo las actividades arriba descritas
------------------------------------	------------------------------------	--

NOMBRE DEL PADRE/MADRE EN LETRA DE MOLDE	
FIRMA DEL PADRE/MADRE	FECHA
RECIBIDO POR NOMBRE/PUESTO/AGENCIA	FECHA

Anexos: Programa de Apoyo Temprano a Bebés y Niños de Washington, Salvaguardas de Procedimiento [Derechos de los Padres] de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (por sus siglas en inglés, "IDEA").

Nota: Los padres deben recibir una copia de este formulario y debe incluirse una copia firmada en los registros de intervención temprana del niño.